



## **BASES LEGALES**

### **“Asesoría Nacha Herrera”**

#### **1. Concurso**

1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “Ripley”, realizará el concurso denominado “Asesoría Nacha Herrera” en adelante el “Concurso”, el cual estará vigente entre el 14 y 21 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

#### **2. Premios**

2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases estarán participando por una de las cinco Gift Card de \$100.000 y una asesoría con la estilista profesional Nacha Herrera, en adelante el “Premio”.

2.2. La asesoría con la estilista tendrá una duración de 1 hora y se realizará en el Mall Parque Arauco, y los ganadores podrán optar entre 4 looks inspirados en la campaña según su cuerpo y estilo. Además, se les reservará un probador donde encontraran champaña y chocolates.

2.3. Los ganadores deberán escoger una fecha para hacer cobro del Premio entre el viernes 15 y el sábado 16 de marzo de 2019.

#### **3. Mecánica del Concurso**

Durante la vigencia del Concurso, todos los clientes Gold y Silver de Ripley que reciban un mailing invitándolos a participar y que completen el formulario con sus datos, estarán participando automáticamente por el Premio.

#### **4. Vigencia**

4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 14 y el 21 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive.

4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

#### **5. Quiénes participan**

5.1. Participan en el Concurso las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.



5.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.

5.3. El incumplimiento de las prohibiciones mencionadas en el párrafo 5.2. anterior facultará a Ripley a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su entero arbitrio, sortear nuevamente el Premio, en cuyo caso la fecha, hora y lugar serán oportunamente informados a los participantes, o bien, declarar el Concurso desierto.

## 6. Elección de los ganadores

6.1. Se realizarán 5 sorteos de los Premios, y la elección de los ganadores será de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.

6.2. Los sorteos se realizarán el día 22 de Febrero de 2019, a las 15:00 horas, en las oficinas de Ripley ubicadas en calle Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

6.3. Los resultados de las elecciones se comunicarán a los ganadores el 25 de febrero de 2019, a través de correo electrónico.

6.4. Ripley se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios si éstos no pudiesen ser efectuados, lo que será debidamente informado a los participantes a través de correo electrónico o las cuentas de Facebook e Instagram de Ripley Chile u otro medio similar.

## 7. Entrega del Premio.

7.1. Los ganadores del Concurso será contactados por Ripley dentro del plazo de 7 días contados desde la publicación del resultado del Concurso con el objeto de coordinar con ellos los pasos necesarios para hacer efectiva la entrega del Premio. Esta comunicación se efectuará a través de correo electrónico. Para estos efectos, Ripley le solicitará a los ganadores que envíen un correo electrónico con sus datos personales, esto es, nombre completo, número de cédula de identidad, dirección y teléfono de contacto.

7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente sus correos electrónicos y llamadas telefónicas, debiendo tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente la notificación que le informe haber resultado ganador del Concurso. Ripley no es responsable del hecho que los participantes, por cualquier causa, no puedan recibir o leer sus notificaciones.

7.3. Ripley intentará contactar a los ganadores un máximo de tres veces dentro del plazo indicado en el punto 7.1 de las bases. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso que no pueda contactar a alguno de los ganadores luego de los tres intentos antes señalados.



- 7.4. En el evento que Ripley no logre contactar a alguno de los ganadores, Ripley podrá realizar nuevamente la elección del o los ganadores del Premio tantas veces como sea necesario hasta conseguir un ganador, o bien declararlo desierto.
- 7.5. Una vez contactados los ganadores, Ripley coordinará con ellos el procedimiento y día del retiro del Premio, debiendo concurrir con su cédula de identidad vigente a las oficinas de Ripley, ubicadas en Avenida Kennedy Nº 5413, piso 7, comuna de Las Condes, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas o de 15:00 a 18:00 horas. En caso que algunos de los ganadores no pudieran retirar personalmente los Premios, deberán otorgar un poder con firma autorizada ante Notario Público junto a una fotocopia de su cédula de identidad a un tercero mayor de edad para que lo retire a su nombre.
- 7.6. En caso que alguno de los ganadores esté domiciliado en una región distinta Metropolitana, Ripley efectuará el envío del respectivo premio vía Correos de Chile con costo para el ganador, previa coordinación con él.
- 7.7. Los ganadores autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.
- 7.8. Los ganadores no podrán ceder ni transferir los derechos sobre los Premios, además de no solicitar el cambio de los mismos por otra especie o su valor en dinero efectivo.
8. Aceptación y modificación de las bases
- 8.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases y de las políticas de Facebook e Instagram por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 8.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.
- 8.5. Los datos personales e información entregados por las personas que participen en el Concurso serán almacenados durante su vigencia y posteriormente removidos.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [comunidad@ripley.cl](mailto:comunidad@ripley.cl)
- 8.7. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.



## 9. Información

Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley [www.ripley.cl](http://www.ripley.cl) y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Kennedy N° 5413, piso 7, comuna de Las Condes.

pp. Comercial Eccsa S.A.